



**CODIGO DE CONDUCTA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL
CENTRO DE EDUCACIÓN CONTINUA Y A DISTANCIA UNIDAD
TLAXCALA DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**



Agosto 2018

Índice.

| | Página |
|---|---------------|
| I. Exposición de motivos. | 3 |
| II. Principios y valores éticos. | 3 |
| III. Código de conducta. | 4 |
| IV. Sanciones administrativas. | 7 |
| V. Bibliografía. | 8 |

I. Exposición de motivos.

Las servidoras y servidores públicos se enfrentan día a día con la toma de decisiones a menudo complejas, en las que está en juego el bienestar de la sociedad, como individuos libres tienen la capacidad para elegir y optar en el ejercicio de sus funciones, entre lo que es deseable para la colectividad y aquello que puede resultar dañino para la misma. Por ello, la ética se convierte en un elemento indispensable para atender de mejor manera las demandas sociales en un régimen democrático, y, en consecuencia, resulta trascendente que el Centro de Educación Continua y a Distancia Unidad Tlaxcala del Instituto Politécnico Nacional cuente con un Código de Conducta.

Este Código de Conducta, parte de los principios y valores contenidos en el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Estatal y las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y por lo tanto es una guía que permitirá definir la forma en que las y los servidores públicos deben enfrentar el quehacer cotidiano, las relaciones interpersonales y el compromiso en el cumplimiento de los principios de Legalidad, Honradez, Lealtad, Imparcialidad y Eficiencia, resultando importante destacar que las y los servidores públicos del mismo, deben conocer y comprender los valores y principios contenidos en este documento para aplicarlos en el desempeño de su empleo, cargo o comisión.

II. Principios y valores éticos.

Austeridad. - El personal del Centro de Educación Continua y a Distancia Unidad Tlaxcala del Instituto Politécnico Nacional se administrará con severidad en las decisiones de gastos y en la correcta distribución de los recursos con que se cuenta.

Racionalidad. - Los servidores públicos del Centro de Educación Continua y a Distancia Unidad Tlaxcala del Instituto Politécnico Nacional debe obtener los mejores resultados en el logro de los objetivos por medio del uso racional de los recursos disponibles, en el menor tiempo y costo.

Eficiencia. - Los colaboradores del Centro de Educación Continua y a Distancia Unidad Tlaxcala del Instituto Politécnico Nacional, usan racionalmente los recursos financieros con que cuenta la Institución, incrementan la capacidad de alcanzar los objetivos y metas programadas con el mínimo de los recursos disponibles y tiempo, logrando su optimización.

Eficacia. - El personal del Centro de Educación Continua y a Distancia Unidad Tlaxcala del Instituto Politécnico Nacional garantiza que los recursos sean administrados de manera eficaz aplicándolos exclusivamente al logro de los objetivos del mismo y en el menor tiempo.

Honestidad. - El personal del Centro de Educación Continua y a Distancia Unidad Tlaxcala del Instituto Politécnico Nacional, actuará con rectitud y justicia en sus acciones dentro y fuera de su entorno laboral y no antepondrá a estos sus propios intereses o necesidades.

Legalidad. - Los integrantes de la plantilla de personal del Centro de Educación Continua y a Distancia Unidad Tlaxcala del Instituto Politécnico Nacional será solo aquello que las normas expresamente le confieren y en todo momento someten su actuación a las facultades que las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas atribuyen a su empleo, cargo, o comisión, por lo que conocen y cumplen las disposiciones que regulan el ejercicio de sus funciones, facultades y atribuciones; así mismo es obligación del servidor público conocer, respetar y cumplir los mandatos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, leyes, reglamentos que regulen su trabajo; sus acciones en el desempeño de sus funciones las realizara con estricto apego al marco jurídico, y al estado de derecho, evitando que las interpretaciones afecten el ejercicio de las instituciones públicas o a los intereses de la sociedad.

Honradez. - El personal del Centro de Educación Continua y a Distancia Unidad Tlaxcala del Instituto Politécnico Nacional, se regirá por los valores morales que respetan las normas sociales y gubernamentales, tendrá un comportamiento justo, recto e íntegro y evitara siempre que por su empleo, cargo o comisión obtener algún beneficio a favor de terceros, debido a que están conscientes que ello

compromete sus funciones y procurara actuar correctamente, con verdad y honestidad.

Lealtad. - Los colaboradores del Centro de Educación Continua y a Distancia Unidad Tlaxcala del Instituto Politécnico Nacional, corresponden a la confianza que se les ha conferido, asumiendo una vocación de servicio a la Institución, de manera respetuosa, responsable y apegados a sus valores, no tienen un interés casual sino un compromiso por encima de sus intereses particulares, personales o ajenos al interés general de la Institución y bienestar de la población.

Imparcialidad. – Los servidores públicos de Centro de Educación Continua y a Distancia Unidad Tlaxcala del Instituto Politécnico Nacional, dan a sus compañeros y a la población en general el mismo trato, no son selectivos, no influye en ellos las acciones de privilegiar o favorecer a organizaciones o personas, no permiten ser influenciados por prejuicios indebidos que afecten su compromiso para tomar decisiones o ejercer sus funciones objetivamente.

III.Código de conducta.

En cumplimiento a los artículos 3, 15, 28 fracción IV, y 65 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala. Artículo 1 y 3 en su fracción VI, del Reglamento Interior del Centro de Educación Continua y a Distancia Unidad Tlaxcala del Instituto Politécnico Nacional; En mérito de lo expuesto, se expide el Código de Conducta, al tenor de los siguientes principios constitucionales:

a) Actuación pública.

Compromiso.

El servidor público del Centro de Educación Continua y a Distancia Unidad Tlaxcala del Instituto Politécnico Nacional, que desempeñe un empleo, cargo, comisión o función, conducirá su actuación con transparencia, honestidad, lealtad, cooperación, austeridad, sin ostentación y con una clara orientación al interés público.

Acciones:

- Tomar decisiones con honestidad, congruencia y transparencia, justicia y equidad, sin hacer distinciones de ningún tipo por motivos personales y destacando siempre el interés público a los intereses particulares.
- Utilizar los recursos humanos, materiales o financieros institucionales solo para fines asignados por el Centro de Educación Continua y a Distancia Unidad Tlaxcala del Instituto Politécnico Nacional.
- Orientar su trabajo al cumplimiento de la misión y visión del Centro de Educación Continua y a Distancia Unidad Tlaxcala del Instituto Politécnico Nacional, con el aporte de su máxima capacidad, conocimiento y esfuerzo, sin esperar beneficio ajeno al que le corresponde por Ley.

b) Información pública.

Compromiso.

El servidor público del Centro de Educación Continua y a Distancia Unidad Tlaxcala del Instituto Politécnico Nacional, que desempeñe un empleo, cargo, comisión o función, conducirá su actuación conforme al principio de transparencia y resguarda la documentación e información gubernamental que tiene bajo su responsabilidad.

Acciones:

- Cuidar la información a su cargo, evitando la sustracción, destrucción, ocultamiento o utilización indebida de la misma.
- Ser imparcial, cuidadoso y dedicado en la elaboración y preparación de información interna.
- Facilitar la información que sea requerida según lo establecido en las disposiciones legales correspondientes, o bien comunicar con oportunidad los casos en que no se tenga la información solicitada.

- Guardar confidencialidad en los casos que la información sea reservada.

c) Trámites y servicios.

Compromiso.

El servidor público del Centro de Educación Continua y a Distancia Unidad Tlaxcala del Instituto Politécnico Nacional que con motivo de su empleo, cargo, comisión o función participa en la prestación de trámites y en el otorgamiento de servicios, atiende a los usuarios de forma respetuosa, eficiente, oportuna, responsable e imparcial.

Acciones:

- Ejercer una actitud de servicio, respeto y cordialidad en el trato, cumpliendo protocolos de actuación y atención al público.
- Otorgar información sobre los procesos y requisitos para acceder a consultas, trámites, gestiones y servicios de Centro de Educación Continua y a Distancia Unidad Tlaxcala del Instituto Politécnico Nacional.
- Ofrecer un trato respetuoso, justo, imparcial, transparente y cordial a los ciudadanos y otros servidores públicos.

d) Desempeño permanente con integridad.

Compromiso.

El servidor público del Centro de Educación Continua y a Distancia Unidad Tlaxcala del Instituto Politécnico Nacional que desempeña un empleo, cargo, comisión o función, conduce su actuación con legalidad, imparcialidad, objetividad, transparencia, certeza, cooperación, ética e integridad.

Acciones:

- Mostrar trato digno y cordial, conforme a los protocolos de actuación o atención al

público, y de cooperación entre servidores públicos.

- Mantener una actitud profesional en el desarrollo de los trabajos y comisiones que se encomienden sin, hostigar, agredir, amedrentar, acosar, intimidar o amenazar a compañeros de trabajo o personal subordinado.
- Capacitar y desarrollar sus habilidades, con herramientas que brinde o promueva el Centro de Educación Continua y a Distancia Unidad Tlaxcala del Instituto Politécnico Nacional, el Gobierno del Estado, así como demostrar disposición para lograr la mejora continua en su desempeño.

e) Conflicto de interés.

Compromiso.

Los servidores públicos del Centro de Educación Continua y a Distancia Unidad Tlaxcala del Instituto Politécnico Nacional actuaran buscando en todo momento la máxima atención de las necesidades y demandas de la sociedad por encima de intereses y beneficios particulares, ajenos a la satisfacción colectiva.

Acciones:

- Excusarse o renunciar a tomar decisiones en cualquier forma en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tenga interés personal, familiar, de negocios, o cualquier otro en el que tenga algún conflicto de interés.
- Evitar en todo momento aprovecharse de los servicios contratados para fines personales, familiares, de negocio o de terceros.
- Abstenerse de intervenir e influir en las decisiones de otras servidoras y servidores públicos para lograr provecho, ventaja personal, familiar o para terceros.

f) Igualdad de género.**Compromiso.**

El personal del Centro de Educación Continua y a Distancia Unidad Tlaxcala del Instituto Politécnico Nacional, garantizan que tanto mujeres como hombres accedan con la misma equidad en derechos y obligaciones, a los beneficios institucionales y servicios públicos, asegurando una prosperidad sostenible.

Acciones:

- Reconocer la dignidad de todas las personas con las cuales existe relación, proporcionando un trato equitativo.
- Favorecer relaciones de igualdad y equidad, con independencia de género, grupo étnico, religión, creencias, color, nacionalidad, edad, orientación sexual, estado civil, estructura familiar, capacidades diferentes, condición social, antecedentes laborales, ideologías políticas o cualquier otra característica que atente contra la dignidad humana.
- Respetar la diversidad de opiniones y/o preferencias y coadyuvar para generar un diálogo abierto, crítico y propositivo.
- Evitar cualquier acción que pueda generar cualquier tipo de violencia, acoso u hostigamiento hacia la ciudadanía.
- Fomentar la igualdad de oportunidades y de participación de mujeres y hombres, impulsando el trabajo en equipo.
- Conocer los derechos humanos y la obligación que se tiene como servidor o servidora pública de promoverlos, respetarlos, protegerlos y garantizarlos.

g) Seguridad, salud y medio ambiente.**Compromiso.**

Los servidores públicos del Centro de Educación Continua y a Distancia Unidad Tlaxcala del

Instituto Politécnico Nacional en el desarrollo de sus actividades evitan la afectación del patrimonio cultural de cualquier nación y de los ecosistemas del planeta; asumen una férrea voluntad de respeto, defensa y preservación de la cultura y del medio ambiente, y en el ejercicio de sus funciones y conforme a sus atribuciones, promueven en la sociedad la protección y conservación de la cultura y el medio ambiente, al ser el principal legado para las generaciones futuras.

Acciones:

- Mantener y fomentar la limpieza de las áreas de trabajo comunes y la individual.
- Cuidar y respetar las áreas verdes y, en general, todas las instalaciones del Centro de Educación Continua y a Distancia Unidad Tlaxcala del Instituto Politécnico Nacional.
- Utilizar y promover el uso racional del agua, la energía eléctrica, combustibles y demás recursos.
- Apagar las luces y equipos eléctricos cuando no estén en uso para evitar el desperdicio de la energía eléctrica; para contribuir en la disminución en la contaminación por generación de energía.
- Respetar los espacios e instalaciones que favorezcan el desplazamiento y estancia de las personas con discapacidad, en las distintas áreas del Instituto.
- Respetar y fomentar el buen uso de los espacios asignados como zonas de fumar y no fumar.
- Conocer y difundir la información relativa a protección civil, seguridad, higiene y medio ambiente, adicionalmente, participar con la debida seriedad en las actividades que al respecto se instrumenten.
- Informar de toda situación que pudiese ser riesgosa tanto para la salud, la integridad física y la seguridad e higiene.

- Dar prioridad al reciclaje de papel, sobres, tarjetas, carpetas, CD, USB y demás material de oficina.

h) Transparencia.

Compromiso.

Los servidores públicos del Centro de Educación Continua y a Distancia Unidad Tlaxcala del Instituto Politécnico Nacional, preservan los datos y la información que estén bajo su custodia y de la Institución, en el ámbito de su competencia, difunden de manera proactiva la información que les sea requerida, como un elemento que generará valor a la sociedad y promoverá la transparencia de las acciones en la administración, además se les exhorta a prevenir actos indebidos, como son sobornos o mal uso de la información.

Acciones:

- Garantizar el acceso a la información pública que se genere a partir de las actividades y resultados obtenidos en el empleo, cargo o comisión facultado.
- Actuar con imparcialidad y sumo cuidado en la elaboración y manejo de información interna, comunicando inmediatamente a la o el superior jerárquico cualquier duda en asuntos de información, así como cualquier acto contrario al presente Código de Conducta.
- Evitar el uso indebido de la información que se posea y a la que se tenga acceso.
- Disuadir a quien oculte información y documentación pública en archivos personales, ya sea dentro o fuera de los espacios institucionales.

i) Profesionalización en el servicio.

Compromiso.

Los servidores públicos del Centro de Educación Continua y a Distancia Unidad Tlaxcala del

Instituto Politécnico Nacional en el ejercicio de sus funciones asumen una conducta eficiente, integra, de cooperación y liderazgo.

Acciones:

- Promover conductas que propicien una cultura ética y de calidad en el servicio.
- Presentar la mayor disposición para mejorar permanentemente el desempeño en las actividades encomendadas.
- Participar en actividades de profesionalización y de capacitación en diversas áreas de oportunidad, a fin de mejorar la calidad en el servicio.
- Realizar el trabajo con diligencia, esmero, eficiencia y eficacia.

IV. Sanciones administrativas.

En caso de incumplimiento a los principios y conductas establecidas en el presente Código en que incurran los servidores públicos adscritos al Centro de Educación Continua y a Distancia Unidad Tlaxcala del Instituto Politécnico Nacional, se aplican las sanciones administrativas de conformidad a las disposiciones establecidas en:

- Ley General de Responsabilidades Administrativas publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 18 de julio de 2016, Misma que contiene disposiciones de orden público y de observancia general en toda la República, y tiene por objeto distribuir competencias entre los órdenes de gobierno para establecer las responsabilidades administrativas de los servidores públicos, sus obligaciones, las sanciones aplicables por los actos u omisiones en que estos incurran y las que correspondan a los particulares vinculados con faltas administrativas graves, así como los procedimientos para su aplicación.
- Ley de Responsabilidades para los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala. Última reforma, el 12 de abril de 2018.

V. Bibliografía.

- Acuerdo que establece las bases generales del Código de Ética administrativa, a la que deben sujetarse los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Tlaxcala en materia de austeridad, racionalidad, eficiencia, eficacia, honestidad, legalidad, honradez, lealtad e imparcialidad. (Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, el 3 de mayo de 1999).
- Introducción a la ética, Zacarías Torres Hernández, primera edición Ebook México, 2014 grupo editorial patria Instituto Politécnico Nacional Escuela Superior de Comercio y Administración Unidad Santo Tomás.
- Ética profesional, Miguel Ángel Polo Santillán.
<http://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/administrativas/article/view/9863/9285>.
- <http://www.cbg.ipn.mx/Conocenos/Paginas/Cosecovi.aspx><http://www.cbg.ipn.mx/Conocenos/Paginas/Cosecovi.aspx>.

* * * * *

PUBLICACIONES OFICIALES

* * * * *

El Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala es integrante activo de la Red de Publicaciones Oficiales Mexicanas (REPOMEX) y de la Red de Boletines Oficiales Americanos (REDBOA).

